

Lima, 5 de diciembre de 2025

Oficio 974-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad
Social del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 3 de diciembre de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, a solicitud del congresista Héctor Valer Pinto, se acumuló Proyecto de Ley 11471/2024-CR, por el que se propone la ley que incorpora progresivamente al personal de ESSALUD contratado en el régimen CAS, en virtud de la Ley 31539, hacia el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 5637/2023-CR, 8449/2023-CR, 9111/2024-CR, 10573/2024-CR, 10755/2024-CR, 11318/2024-CR y 11319/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza el nombramiento al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral a los trabajadores del Seguro Social de Salud — ESSALUD beneficiarios de la Ley 31539, y al régimen laboral bajo el Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicios a plazo indeterminado - CAS beneficiarios de la Ley 31538, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 11471/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/riv

2162944

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario